

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1318
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 ABR. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 04 de Enero del 2010, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Enero del 2010.

2.- El Memorando N° 312 de fecha 17 de Marzo del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de Enero del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Enero del 2010, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
HUGO RAMOS PARDO	10:00 12:30	01:00 01:30
HUGO ORTEGA ALVAREZ	15:00 18:45	05:00 07:30
CARLOS TAFFO MORAGA	07:00 08:45	08:00 12:00
RAMON LABRA MIRANDA	12:00 15:00	01:00 01:30
LUCY CIFUENTES HAZIN	13:00 16:15	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.JMC.Csr.-